GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA **MIGRACIÓN** Y

DEPTO. DE EXTRANJERIA Y NIGRACION

1 3 DIC 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 2954588 MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 95343

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2011

VISTO: estos antecedentes; 10 ficía de Investigaciones de Chile en Oficio (0) N° 8180 de fecha 23 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. TRATAMIENTO MEDICO, en la condición de TITULAR a Ana Maria CRIOLLO DIAZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 16 de Noviembre de 2011 y hasta el 16 de Noviembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del OEL Ministerio del Interior

Depto. Extranjeria Migracio

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

BEGGION VIDAR

CDH/PVS/kls [308]30/11/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo